



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA  
DOCUMENTACIÓN**

De conformidad a lo establecido en el Artº. 10 del Pliego de Condiciones en relación al expediente de **Otorgamiento de licencia para la instalación de barra en Caseta Municipal para la Feria de San Juan Bautista 2012**, se requiere al licitador **ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL LAURO SPORT** para que subsane las deficiencias que presenta en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **"Perfil del contratante"**, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

***"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA EN CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA DE SAN JUAN 2012.***

**1ª SESIÓN**

*En Alhaurín de la Torre, a 28 de Mayo de 2012, siendo las 13.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Además de los anteriores miembros permanentes, también asiste el Concejal Delegado de Fiestas y Turismo D. Mario Pérez Cantero y el Asesor Jurídico Municipal D. Carlos Samuel Martínez Ruiz.*

*El Sr. Presidente ordena comience el acto invitando a pasar al público interesado, asistiendo D. José Francisco Gómez González que se acredita como representante por parte de la única solicitud recibida para participar en la licitación, la ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL LAURO SPORT.*

*Seguidamente, se procede a la apertura y revisión del sobre que contiene la documentación, observando lo siguiente:*

*D. José Francisco actúa como representante de D. José Antonio Esteba García, quién figura en los estatutos fundacionales como Vicepresidente de la Asociación, y en su Artº. 20 dice: "La Vicepresidencia. Corresponderá a quien ostente la Vicepresidencia realizar las funciones de la Presidencia en los casos de estar vacante el cargo por ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Asociación en aquellos supuestos en que así*

*se acuerde por la Junta Directiva o Asamblea General.”; es por lo que deberá de acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por el Secretario de dicha Asociación.*

*Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberá de subsanar la deficiencia señalada.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.40 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*El Presidente,*

*Los Vocales,*

*El Secretario de la Mesa,”*



Alhaurín de la Torre, a 4 de Junio de 2.012.

El Secretario de la Mesa,

*Juan Antonio Sánchez León*  
Fdo.: Juan Antonio Sánchez León